



## Taller

### Organización de Archivos \_ Articulación con la Media

- **Competencia:** Competencia: Trámite de correspondencia

#### Resultado de Aprendizaje:

- Resultados de Aprendizaje Alcanzar:

Recibir los documentos de archivo de acuerdo con el manual de implementación de un Programa de Gestión Documental y políticas de distribución.

Despachar los documentos de archivo de acuerdo con el Manual de implementación de un Programa de Gestión Documental y políticas de distribución

#### 1. Estudio de caso

- El señor Carlos Bravo es el propietario y administrador del **Restaurante El Gran Sazón**, sabor con amor, identificado con NIT 76.316.316-2, ubicado en la carrera 7N # 5-23, teléfono 8227234 y correo electrónico elgransabor@gmail.com, en el momento su restaurante está presentando inconvenientes, debido al ruido de las discotecas que están alrededor y los clientes se han incomodado mucho por ello y en realidad no soportan más, por eso envía una **queja** (estilo bloque) a la Secretaría de Gobierno Municipal con copia a la Personería Municipal, exponiendo el caso (fecha 24/09/2019). Pasado quince (15) días hábiles la Alcaldía **responde** por medio de un oficio estilo semibloque, dando a conocer que se realizó la revisión respectiva de los decibeles (unidad que mide la intensidad del sonido) que generan aquellas discotecas, donde en dicho documento también informa que se les advirtió a estas, que si seguían incurriendo serían sancionadas y selladas (fecha 16/10/2019). No obstante, la Alcaldía tras recibir la queja del señor Carlos Bravo se apoyó de la Corporación Regional del Cauca (C.R.C), entidad que hace el estudio de la intensidad del sonido, elaborando un oficio estilo semibloque con fecha 26 de septiembre de 2019 para **solicitar** ayuda a la misma en la medición de los decibeles que tienen las discotecas



ubicadas cerca del **Restaurante El Gran Sazón**, para lo cual la CRC responde el 1 de octubre de 2019 con una carta bloque extremo, **aceptando** dar dicho apoyo pasado 4 días hábiles, la CRC envía una carta a la Alcaldía donde **informa** sobre el nivel del ruido que genera dichas discotecas e indica que respectivamente se realizó el estudio de ruido del sitio de medición, de acuerdo al procedimiento establecido por la Resolución 0627 del 7 de Abril de 2006, emanada del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, para lo cual se empleó un sonómetro y efectivamente el ruido sobrepasó los 100 decibeles (dB) que ocasionan malestar sobre los ciudadanos que acuden dicho lugar.

- El día 11 de octubre de 2019, la Secretaría de Gobierno Municipal envía una comunicación a las discotecas (La Gozadera, Tropibaile y Salsatón) ubicadas alrededor del Restaurante El Gran Sazón, **solicitando** bajar el nivel de volumen de los equipos de sonido, ya que sobrepasaban los decibeles permitidos, según la carta recibida por la CRC y de no hacerlo aquellos negocios podría ser sellados y sancionados.
- Finalmente, el señor Adrián Ramos tras verificar la gestión que se realizó al redor del restaurante, manifiesta su conformidad enviando nuevamente una carta de **agradecimiento** a la Secretaría de Gobierno Municipal, de igual manera, también envía una carta a la Personería Municipal, **manifestando** que la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Gobierno pudo gestionar y ayudó a que las condiciones ambientales fuesen cómodas para los clientes y ciudadanos del sector.

Abogado  
Carlos Vivas Perez  
Personero Municipal  
Carrera 6 No.4-21

Popayán Carrera 7 # 1N-  
28 Edificio Edgar Negret  
Dueñas PBX: (52-2)  
8203232 – 8203243  
Email:

Edificio el CAM, Carrera 6 No.4-  
21 Teléfono: (057+2) 8333033  
Fax: (057+2) 8243075  
Alba Lucia Otero – Secretaria  
de Gobierno